

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2024-2027

TIZAYUCA,
HIDALGO
2024-2027



FOLIO: 003262

Fecha de Expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2024

PROPIETARIO

Nombre: MAXIMINO FRANCISCO SANTILLAN CORONEL Calle: ALDAMA

Colonia: BARRIO EL PEDREGAL No. de Placa: 2506

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No Oficial 1

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN REGISTRO RENOVACIÓN DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-4 12.30 M2 Y 24.41 ML

Nivel-3

Nivel-2

Nivel-1

Planta baja

Tipo de construcción: COMERCIAL

Licencia de uso de suelo No.: IMDUyV/DLqCU/LC/392/2024

Niveles por construir y/o registrar CUARTO NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar: 12.30 M2 24.41 ML ***M3

No de cuenta predial: U-0000440

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ARQUITECTONICO ENTREGADO.
AMPLIACIÓN DE TIPO COMERCIAL POR 12.30 M2 Y 24.41 ML EN CUARTO NIVEL.

PERITO RESPONSABLE:

Nombre:

Cédula profesional:

Registro Estatal de Profesiones No.:

No. D. R Y C: ***

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 6 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.
DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
LIC. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CCP ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elaboró: AGGS
Autorizó: AYCI/LAFR

El presente documento se expide en virtud de lo permitido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción II del Art. 117, 112 y 129 de la Ley de Asentamientos, Humano, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos, Humano, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción II, inciso B), fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca y la presente licencia solo se refiere a la autorización del progreso constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y que ningún hecho constituya un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma se reconoce e valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es responsable con otras autoridades competentes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso deberán lo conductores respecto a permisos, licencias y demás actos, entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, facultándose al titular a ser sancionado administrativamente correspondientes. Esta licencia deberá cancelarse cuando sea requerido por las autoridades correspondientes.